

## Boletín Jurídico

---

05/2/2020

### “Mesa Nacional del Agua; Contexto, objetivos y composición”

- Contexto

La actual situación hídrica que enfrenta nuestro país es, sin duda alguna, motivo de preocupación para todos los habitantes de la Nación. Dentro de los factores que han potenciado este preocupante escenario, podemos encontrar algunos de carácter eminentemente climáticos (menores precipitaciones, alza sostenida de las temperaturas), otros de carácter técnico (Insuficiente tecnificación de riego, infraestructura hidráulica deficiente) y otros de tinte orgánico-normativo, relacionados principalmente con el funcionamiento del órgano sectorial por excelencia – *la Dirección General de Aguas* – y las políticas implementadas (o no) durante los últimos años.

Las consecuencias de este problema abarcan los ámbitos mas variados de nuestra sociedad; impacta severamente en nuestro medioambiente, pone en riesgo a las comunidades, repercute en la economía local y afecta la industria, el empleo y el desarrollo de toda área productiva que requiera el recurso hídrico, principalmente la agricultura, la ganadería y la industria minera.

Si bien la DGA y otros de los organismos relacionados con la materia (Por ejemplo, la Comisión Nacional de Riego y la Dirección de Obras Hidráulicas), habían implementado algunas medidas preventivas y paliativas para enfrentar el problema, era necesaria una instancia transversal, que trazara objetivos e implementara medidas de manera mas unificada.

Es bajo este escenario, que el 9 de octubre del año pasado, el Presidente de la Republica convocó a una “Mesa Nacional del Agua” (En adelante MNA o la Mesa), instancia de carácter publico-privada, liderada por el Ministerio de Obras Publicas. Fue el propio mandatario, quien señaló que la creación de esta Mesa respondía, evidentemente, a la delicada situación que enfrenta el país en materia hídrica.

Finalmente, es del caso recordar que la idea de crear una “Mesa Nacional del Agua”, ya había sido planteada a mediados del año pasado por la Federación de Productores de Frutas de Chile, FEDEFruta, a través de su líder gremial<sup>1</sup>.

- Objetivos

Dentro de los objetivos fijados por la MNA, se señalan principalmente tres; En primer termino, establecer las bases de la *Política Hídrica de Largo Plazo*, en segundo lugar, planificar la infraestructura hídrica y la gestión del agua, y por ultimo, (re) definir el marco Institucional y legal que de sustento a dicha Política Hídrica de Largo Plazo. Es decir, queda de manifiesto que el diagnostico del problema es categórico y que se requiere de medidas duraderas en el tiempo y que abarquen distintos ámbitos del sector hídrico.

Dentro de los objetivos trazados, el más atingente a este boletín es aquel relacionado con la institucionalidad y marco normativo relativo al recurso hídrico. Se abordarán, por ende, de manera separada.

En primer lugar, no es ningún secreto que la institucionalidad hídrica en nuestro país se encuentra disgregada en diversos organismos públicos, cada uno de los cuales se encarga de regular y fiscalizar distintos ámbitos. Evidentemente la DGA es el más gravitante y el que reúne la mayor cantidad de facultades y obligaciones en la

---

<sup>1</sup> Fuente: Diario el Día - Fedefruta propone una “Mesa Nacional del Agua” al presidente del Senado (27/07/2019)

materia, pero hay aspectos que son responsabilidad de otras reparticiones publicas. Solo por nombrar algunas; La Comisión Nacional de Riego, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el SAG, la Comisión Nacional del Medioambiente, la CONAF y la Dirección de Obras Hidráulicas, entre otras.

Lo anterior, sin considerar aquellas entidades de carácter privado que también reúnen ciertas potestades en la materia, como lo son las distintas Organizaciones de Usuarios de Aguas, a saber; Juntas de Vigilancia, Comunidades de Aguas y Asociaciones de Canalistas.

Es por ello, que se ha planteado en numerosas ocasiones, tanto desde la vereda política como desde el mundo académico, la necesidad de aunar las competencias, facultades y responsabilidades relativas a la gestión del recurso hídrico. En cuanto a las maneras de materializar esto, se han planteado principalmente dos; Crear un Ministerio/Subsecretaria del Agua, o bien, una agencia descentralizada de carácter técnico, e independiente de los ciclos políticos. Será la Mesa en su conjunto quien definirá que opción tomar.

En segundo lugar, la MNA se encargará de comenzar a delinear las complementaciones y/o modificaciones legales relativas a la Política Hídrica de Largo Plazo. En relación a lo anterior, cabe recordar que el actual Código de Aguas entró en vigencia en el año 1981, y tuvo su reforma mas significativa en el año 2005. En dicha ocasión, mediante la promulgación de la Ley N° 20.017, se implementaron gravitantes modificaciones tales como la creación (Y cobro) de las "Patentes por No Uso" de aguas y la obligación, para la DGA, de considerar aspectos medioambientales en el otorgamiento de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas.

Tras casi cuatro décadas desde su implementación, el Código de Aguas ha sido objeto de distintas opiniones y análisis. Hoy en día, este tema tiene mas vigencia que nunca, en atención al actual escenario de escasez hídrica que enfrentamos, las latentes demandas sociales, el calentamiento global y los cambios que ha experimentado la industria relacionada con el recurso hidrico en nuestro país. Por

último, es del caso mencionar que estos objetivos trazados por la MNA, están en línea con los ejes establecidos por la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada en el año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

- Composición

Tal y como se indicó mas arriba, la MNA se alza como una instancia de carácter publico-privada. Si bien fue impulsada desde el Poder Ejecutivo, y es presidida por el M.O.P., cuenta con una importante y transversal participación del sector privado.

Las industrias mas importantes relacionadas con el recurso hídrico, las Organizaciones de Usuarios de Aguas, fundaciones y el mundo campesino, son algunos de las colectividades que se encuentran representadas en la Mesa. A continuación, el listado de los 27 integrantes originalmente convocados por el Presidente Sebastián Piñera;

Poder Ejecutivo:

Ministro Alfredo Moreno - Ministro Antonio Walker - Ministra Carolina Schmidt

Ministro Juan Carlos Jobet - Ministro Andrés Couve - Ministro Gonzalo Blumel

Director de la DGA, Óscar Cristi - Subsecretario Lucas Palacios - Secretario Ejecutivo de la CNR, Federico Errázuriz

Senadores:

Luz Ebensperger (Región de Tarapacá) - Isabel Allende<sup>2</sup> (Región de Valparaíso)

Guido Girardi (Región Metropolitana) - Rodrigo Galilea (Región del Maule)

---

<sup>2</sup> Renunció voluntariamente a la MNA el 2 de diciembre de 2019. Fuente: mop.cl.

Diputados:

Mafias Walker (Región de Coquimbo) - Ramón Barros (Región de O' Higgins) - Luis Pardo (Región de Valparaíso)

Pablo Kast (Región de Valparaíso) - José Pérez (Región del Bío Bío) - René Alinco (Región de Aysén)

Otros:

Gonzalo Muñoz, Champion COP25 - José Ramón Valente, Fundación Chile - Ricardo Ariztía, Presidente de la SNA

Diego Hernández, Presidente de SONAMI - Fernando Peralta, Presidente de la Confed. de Canalistas

Orlando Contreras, Presidente de Mucech Nacional - Jessica López, Presidenta de Andess

Cecilia González, Coordinadora de la Asociación de Agua Potable Rural de la Región Metropolitana,

Nicolás Sergio Ayarza Leñero.  
Abogado.  
nayarza@scia.cl.